



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre


Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
165/2018 REFERIDA A: MEDALLA AL MÉRITO
JUVENIL A LA ESTUDIANTE RAMOS QUIÑONES
REBECA

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO
CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY
N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS
AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO
COMO *RESOLUCIÓN MUNICIPAL* DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.



[Handwritten Signature]
Prof. Artemio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

javr

Copia archivo. GAMLL/DAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"MEDALLA AL MERITO JUVENIL"



VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE: Por su participación en los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales de Educación gestión 2018 por el esfuerzo demostrado y obtener "Medalla de Oro" en la disciplina de Gimnasia Rítmica.

QUE: El Reglamento de Honores y Condecoraciones, establece en su art. 6 la Distinción Honorífica como ser Medalla al Mérito Juvenil, señalando que: **La "MEDALLA AL MERITO JUVENIL" será concedida a los niños y adolescentes jóvenes que se hayan destacado en el campo de la investigación, del Estudio y de la Cultura en General.** Y el art. 16 numeral 4 de la Ley Nº 482, atribuye al Concejo Municipal, de: **"Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"**.

OLIMPIADAS 2018



POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: OTORGAR LA DISTINCIÓN HONORIFICA **"MEDALLA AL MERITO JUVENIL"** DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA, A LA ESTUDIANTE:

DAMOS QUIÑONES REBECA

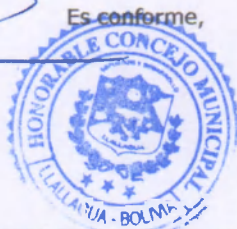
EN RECONOCIMIENTO A SU BRILLANTE PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL, OBTENIENDO MEDALLA DE ORO EN LA DISCIPLINA DE GIMNASIA RÍTMICA.

Art. 2do.: Entreguese la presente Resolución Municipal, debidamente autografiada, a través del Ejecutivo y Concejo Municipal

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua, a los Doce Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Fernando Venegas Reyes
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
BOB. AUT. MCPAL. DE LLALLAGUA



Es conforme,

Ana María Castillo Nazare
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia